

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ETAPA 5, CONSISTENTE EN LA EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-ASTEPA-07/2024 DENOMINADO, "REHABILITACIÓN DE LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUALES LAGUNILLAS", EN TEPATITLÁN DE MORELOS.

Página | 1

Siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de junio del año 2024 dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, ubicada en la finca marcada con el número 60 sesenta de la Avenida GONZÁLEZ GALLO de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción V, 15 numeral 1 fracción I, 42, 43 numeral 2 fracción II, 76, 78, 86, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento, de conformidad con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se dio inicio con la ETAPA 5, consistente en la EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, estando presentes por parte del convocante: el L.A. JOSE LUIS GÓMEZ MARTÍN Directo General, L.A. RAYMUNDO LÓPEZ VERA subdirector, ING. AGUSTIN JAIME DELGADILLO MERCADO, Jefe del Área Técnica y L.C.P JOSÉ DE JESÚS LANDEROS CORTES por el Órgano Interno de Control del Municipio, por parte de los concursantes se presentaron 4 cuatro de los 5 cinco invitados siendo los que a continuación se mencionan:

- 1. DARIO SEBASTIAN CASTILLO AVILA
- 2. JOSÉ DE JESÚS VILLA RODRIGUEZ
- AUTOMATIZACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. representada por Raúl Castillo Amador.
- PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO S.A. DE C.V. representada por L.A.E. María Dolores Olmo Jiménez.

La celebración de la etapa número 5 del concurso de obra, **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, comenzó con la bienvenida por parte del **L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN** Director General.

MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Con fecha 13 trece de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en sesión ordinaria número 98 el Consejo Directivo de ASTEPA, se emitió el acuerdo respectivo en el cual se autorizó la ejecución y el presupuesto de obra por un monto total de hasta \$6′500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional.)

378 788 8700 Ext. 8794 / 8795



Los costos y el financiamiento por la ejecución de la obra materia del presente concurso, serán cubiertos por ASTEPA con recursos propios de la partida presupuestal **613**, financiamiento **543**, proyecto **5** operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Página | 2 Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78, 79 y demás relativas y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 92 de su reglamento, en concordancia con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se analizaron todas y cada una de las propuestas en los siguientes términos:

a) PROPUESTAS DESECHADAS:

Tal y como se dejó constancia en el acta relativa a recepción y apertura de propuestas, respecto de las propuestas presentadas por los concursantes ING. DARIO SEBASTIAN CASTILLO AVILA, T.S.U. JOSÉ DE JESÚS VILLA RODRIGUEZ, AUTOMATIZACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. representada por RAUL CASTILLO AMADOR todas las anteriores fueron desechadas y devueltas a cada uno de los concursantes por no cumplir con los requisitos de conformidad con lo establecido en el punto 15 de las bases del concurso en donde se establece que cada propuesta deberá de presentarse en sobre cerrado, por separado, organizada en carpetas de 3 argollas con separadores debidamente identificadas y firmadas por el concursante así como de conformidad con lo establecido en el punto 27 del numeral 11 de dichas bases, uno de los motivos para descalificar las propuestas presentadas serán el que estas no cumplan con los requisitos establecidos en dichas bases.

b) PROPUESTAS ANALIZADAS:

1. PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO S.A. DE C.V. representada por L.A.E. MARIA DOLORES OLMOS JIMÉNEZ, quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de \$7'138,760.59 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. incluido. De la revisión y análisis de la propuesta técnica y económica se menciona que cumple con la totalidad de lo establecido en las bases, así mismo del análisis de la propuesta económica, se determina que la misma se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera INSOLVENTE por lo que SE DESHECHA LA PROPUESTA.

FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez analizadas la totalidad de las propuestas presentadas y en virtud de que las propuestas mencionadas en el inciso a) no cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso y por lo que toca a la propuesta mencionada en el inciso b) esta rebasa el monto autorizado para la ejecución del proyecto, en términos de lo establecido

378 788 8700 Ext. 8794 / 8795



por el artículos 83 Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios por las razones aquí establecidas se determina que ninguna de las propuestas es solvente pro lo que se **DECLARA DESCIERTO** el presente concurso. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Página | 3 La notificación del presente fallo, se realizará a la totalidad de los concursantes en los términos de ley; así mismo, la firma del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Dicho fallo tiene carácter de inapelable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **12:30** doce horas con treinta minutos del día de su inicio, se dio por terminada la presente etapa de **FALLO Y ADJUDICACIÓN**, y se cierra en acta en 4 cuatro fojas útiles impresas por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

POR EL CONVOCANTE:

L.A. JOSE LUIS GOMEZ MARTÍN

Directo General

L.A. RAYMUNDO LOPEZ VERA

Subdirector

ING. AGUSTIN JAIME DELGADILLO MERCADO

Jefe del Área Técnica.

.C.P JOSÉ DE JESUS LANDEROS CORTES

Por el Órgano Interno de Control del Municipio.

La presente hoja de firmas pertenece al acta que se levanta con motivo de la celebración de la etapa 5, CONSISTENTE EN LA EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-ASTEPA-07/2024 DENOMINADO, "REHABILITACIÓN DE LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUALES LAGUNILLAS", EN TEPATITLÁN DE MORELOS.